



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

En Chillán, Región de Ñuble, con fecha 25 de febrero de 2022, se deja constancia que siendo las 17:00 horas y en conformidad a lo dispuesto en las Bases Tipo de Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por Decreto Supremo N° 77, de fecha 22 de noviembre de 2011 y Decreto Exento N° 706, del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 24 de Diciembre de 2021 que los declaró prescindibles, autorizó su enajenación y aprobó sus respectivos anexos, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble.

La Comisión de Apertura estuvo compuesta por la Srta. Carolina Navarrete Rubio en su calidad de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble; y el Sr. Carlos Espinoza de la Torre, Encargado de la Unidad Jurídica, quien actuó como Ministro de Fe; todos funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble.

I. SÍNTESIS DE OFERTAS PRESENTADAS

N°	Inmueble ofertado	Nombre o Razón Social del oferente	RUT	Valor Comercial Mínimo UF	Oferta Económica UF	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta 10% del valor comercial mínimo, N°, Banco y Monto	Observaciones
01	Lote B2, Fundo Atacalco, comuna de Pinto.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	S/O
02	Lote B3, Fundo Atacalco, comuna de Pinto.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	S/O
03	Lote B4, Fundo Atacalco, comuna de Pinto.	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	S/O

04	Lote B5, Fundo Atacalco, comuna de Pinto.	NO EXISTE	S/O				
----	---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----

II. Se deja expresa constancia que:

El proceso se llevó a cabo según lo establecido en las Bases Tipo de Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por Decreto Supremo N° 77, de fecha 22 de noviembre de 2011 y Decreto Exento N° 706, del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 24 de diciembre de 2021 que los declaró prescindibles y autorizó su enajenación, aprobando sus anexos, sin la comparecencia de interesados.

III. Se recibió un total de 0 ofertas.

IV. No hubo asistentes como público al acto de apertura de las ofertas.

V. Los funcionarios públicos presentes, declararon que no existe ningún grado de parentesco, consanguinidad o relación de dependencia con los oferentes.

VI. Se deja constancia que no se presentaron ofertas en la licitación pública de los inmuebles individualizados en el numeral I.

VII. Siendo las 17:15 horas, se puso fin al presente acto de recepción y apertura de ofertas, mediante la suscripción de este documento por parte de los funcionarios indicados en el párrafo primero.



Carolina Navarrete Rubio
 Secretaria Regional Ministerial
 Ministerio de Bienes Nacionales – Región de Ñuble

Carlos Espinoza de la Torre
 Encargado Unidad Jurídica. Ministro de Fe.
 Seremi Bienes Nacionales Región de Ñuble